CONTRATO Nº01/2014

Entre la ***Municipalidad de Minga Porá***, domiciliada en la ***Avda. Emiliano R. Fernández***, Minga Porá, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal***, ***Prof. Clementino Portillo Ortiz***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971***, y el ***Secretario General, Sr. Hugo Torres,*** con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.231.224***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la ***Avda. Emiliano R. Fernández*** de esta ciudad, denominada en adelante ***EL CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma **ALI IMPORT.EXPORT.** domiciliada en **Km 8 ACARAY**, **CIUDAD DEL ESTE** , República del Paraguay, representada para este acto por **ABUNDIO LOPEZ IBARRA**, con Cédula de Identidad N° **2.208.524**, denominada en adelante ***EL CONTRATISTA***, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la ***Municipalidad de Minga Pora***, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ILUMINACION VIAL DE LA SUPERCARRETERA DE LIMOY DE LA CIUDAD DE MINGA PORA - AD REFERENDUM"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico (520 Construcciones), incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de **386.480.000** guaraníes (Gs.trescientos ochenta y seis mil). ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **266812**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***"LICITACION POR CONCURSO***

ALI IMPORT.-EXPORT. Abundio López Ibarra TEL.061-575.038

CONTRATO Nº01/2014

DE OFERTAS *"ILUMINACION VIAL DE LA SUPERCARRETERA DE LIMOY DE LA CIUDAD DE MINGA PORA - AD REFERENDUM"* convocado por la ***Municipalidad de Minga Porá***, según ***Resolución N° 878/13*** de fecha 04/12/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 17/2014.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de ***12 (doce) meses***.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El precio correspondiente es de **Gs. 386.480.000 (Guaraníes trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido, conforme a la Adjudicación, cuya Resolución de Adjudicación es el Nº *17/14*** de fecha **08/01/14**, de la ***Intendencia Municipal*** y aprobada por ***Resolución Nº 01/14*** de fecha ***15/01/13,*** de la ***Honorable Junta Municipal.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de ***3 (tres) meses*** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra. La ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ILUMINACION VIAL DE LA SUPERCARRETERA DE LIMOY DE LA CIUDAD DE MINGA PORA - AD REFERENDUM"*** se ejecutará en la zona urbana, la misma será indicada por el Asesor Obras de la Municipalidad de Minga Porã. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
No se otorgara anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del PBC.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Un. De medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		Ampliacion de RED BT trifasico de 4x16 mm2 AUTOP	mts	3.650	65.200	237.980.000
1.1		Colocacion de AP	un	90	1.650.000	148.500.000
		TOTAL				**386.480.000**

MONTO TOTAL: trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

ALI IMPORT.-EXPORT. Abundio López Ibarra TEL.061-575.038 RUC: 2208524-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA INTENDENCIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO Nº01/2014

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay, a los **22** días del mes de **mayo** de **2014.**

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

.....
Sr. Hugo Torres
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENTE – ALTO PARANÁ

.....
Prof. Clementino Portillo Ortiz
INTENDENTE MUNICIPAL

ALI IMPORT. EXPORT. – Abundio López Ibarra – TEL. 061-575.038

.....
Abundio López Ibarra
ALI IMPORT. EXPORT.
CONTRATISTA